

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#QuedateEnTuCasa

Ante la presencia de síntomas llámá al **148**

Cuidarnos es responsabilidad de todos

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	6
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	11

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 104-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-05632821-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se propicia la designación de Damián Federico KRUSE en el cargo de Director de Seguridad Informática en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se impulsa la designación del Analista Programador Damián Federico KRUSE, a partir del 16 de marzo de 2020, en el cargo de Director de Seguridad Informática, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E modificado por el Decreto N° 99/20 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.07, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 16 de marzo de 2020, al Analista Programador Damián Federico KRUSE (DNI N° 31.073.039, Clase 1984) en el cargo de Director de Seguridad Informática dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 213-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Abril de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-04865584-GDEBA-DSTAMGGP, atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de Miguel Ángel SARAVIA, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 11, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 13, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16 LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Miguel Ángel SARAVIA (DNI N° 17.200.876, Clase 1965), a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con una cantidad de dos mil doscientos (2200) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 220-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Abril de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-06233090-GDEBA-DSTAMGGP, el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Tandil, declarar no laborables y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días 4 y 7 de abril de 2020, por conmemorarse el 197° Aniversario de su fundación y el 107° Aniversario de la fundación de la localidad de Gardey, respectivamente;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 4 de abril de 2020 en el Municipio de Tandil, por conmemorarse el 197° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 7 de abril de 2020 en la localidad de Gardey, Municipio de Tandil, por conmemorarse el 107° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 222-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 5 de Abril de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-05807086-GDEBA-DSTAMGGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020, los Decretos N° 132/2020 y 165/2020, la Resolución N° RESO2020-200-GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución referida en el Visto se aprobó la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020;

Que a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 325/2020 se prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/2020 hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive;

Que deviene necesario incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, a los agentes mencionados en el documento identificado como Anexo N° IF-2020-06280386-GDEBA-DSTAMGGP, obrante en el orden N° , como exceptuados del cumplimiento de las medidas antes mencionadas,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y N° 325/2020 y por lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y N° 325/2020 en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, a los agentes mencionados en el Anexo N° IF-2020-06280386-GDEBA-DSTAMGGP, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

ANEXO/S

ANEXO [b7ddf7a5e5f09f439c0ce737f7888cac883ebc21dffab9a98e5a4621d99fe73e](#)

[Ver](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 152-MHYFGP-2020**

Adecuaciones de créditos - Cierre del Ejercicio 2019 - Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas (ex Ministerio de Economía) Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 153-MHYFGP-2020**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020, por la Ley N° 15165 para el Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 154-MHYFGP-2020**

Adecuaciones de créditos y cargos - Cierre del Ejercicio 2019 - Varias Jurisdicciones - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 168-MHYFGP-2020**

Asignación presupuestaria a Municipios "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 192-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación para los destinatarios del mismo.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 196-MDCGP-2020**

Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil -UDI -

perteneciente a este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 197-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 198-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 199-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 200-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 201-MDCGP-2020**

Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), de la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 321-DEHIAEPMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Marzo de 2020

VISTO el Expediente EX 2020-02372162-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 31/2020, tendiente a contratar la provisión de AMINOACIDOS, AGUA BIDESTILADA Y OTROS, para el período Febrero-Junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 (\$ 3.503.480,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTICULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 31/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de AMINOACIDOS, AGUA BIDESTILADA Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de ABRIL de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTICULO 3° Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - F.11-Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 3.503.480,00).- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Srta. Julieta Coppiarolo - Sra. Lilibian Varela PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, a cargo del Despacho

DISPOSICIÓN N° 350-DEHIAEPMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Marzo de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-02262341-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 30/2020, tendiente a contratar la provisión de suplemento oral completo, formula enteral y formula completa, para el período Enero-Junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL Y 00/100 (\$ 3.088.000,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 30/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de suplemento oral completo, formula enteral y formula completa, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Abril de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTICULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 3.088.000,00).- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Srta. Julieta Coppiarolo - Sra. Liliana Varela PREADJUDICACION:

Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, a cargo del Despacho

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 2/2020

POR 15 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor Edificio Central" - Facultad de Ciencias Médicas. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 6 de mayo de 2020 a las 10:00 horas. Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$.12.149.669,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos. Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. hasta el 17 de abril del 2020.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 17 de abril del 2020.

Precio del Legajo: Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta con 00/100(\$12.150,00) Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

mar. 19 v. abr. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra: Objeto: "Planta de Alimentos Deshidratados - Etapa I" UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La

Plata, el día 30 de abril de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Avenida 66 y calle 167 - La Plata - "Estación Experimental Julio Hirschhorn".

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Veintiseis Mil Cuarenta con 00/100 (\$.19.926.040,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. hasta el 17 de abril del 2020.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 17 de abril del 2020. Precio del Legajo: Pesos Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 (\$ 19.900,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

mar. 17 v. abr. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/2020

POR 15 DÍAS - Objeto: "FAU TEC Puesta en Valor y Refuncionalización Edificio "D" ex Predio ADA" - Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 12 de mayo de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Boulevard 113 e/64 y 66 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete con 00/100 (\$.18.547.997,00).

Plazo de Ejecución: Ciento noventa y cinco (195) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 24 de abril de 2020.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 24 de abril del 2020.

Precio del Legajo: Pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$ 18.500,00).

mar. 27 v. abr. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.100

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.100.

Objeto: Servicio de Equipamiento y Conectividad Satelital para Móviles Satelitales del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 17/03/2020 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 17/04/2020 a las 11:30 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 25.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 08/04/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 16/04/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 66.927

abr. 6 v. abr. 7

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 2/2020 - Proceso PBAC N° 2-0006-LPR20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el Objeto de Contratar el Servicio de Actualizaciones del Sistema de Protección Informático (Licencias Antivirus) del Ministerio Público por el término de treinta y seis (36) meses computables a partir del 15 de julio de 2020.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de abril de 2020 a las 10:00 hs.
Expediente N° PG.SA-279/20
Resolución de Autorización del llamado N° 91/2020 de la Procuración General.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 30/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2020 para la Adquisición de Suplemento Oral Completo, Fórmula Enteral y Fórmula Completa, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 14/04/2020 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)", sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).
Costo Total del pliego Pesos Tres Millones Ochenta y Ocho Mil y 00/100 (\$ 3.088.000,00).
Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com
Corresponde EX- 2020-02262341-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 31/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2020 para la Adq. Aminoácidos, Agua Bidestilada y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 14/04/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).
Costo Total del Pliego: Pesos Tres Millones Quinientos Tres Cuatrocientos Ochenta y 00/100 (\$ 3.503.480,00).
Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com
Corresp. EX 2020-02372162-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Contratación Directa N° 5/2020

POR 1 DÍA - Llevada a cabo para la Refacción de Jardines.
Presupuesto oficial: \$ 7.944.619,96
Valor del Pliego: \$ 0,00
Retiro del Pliego: Se descargará de la Página Web del Municipio.
Presentación de Ofertas: Hasta el 14/04/20 a las 10:00 horas en la oficina de compras y suministros.
Consulta de pliegos: Mediante mail a comprasberisso@gmail.com a partir del 03/04 de 9:00 a 13:00 horas.
Apertura de Sobres: El 14/04/20 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 49/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49/2020
Objeto: Adquisición de Máquinas y Repuestos para Mantenimiento de Espacios Públicos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$19.747.760,50
Valor del Pliego: \$197.477,60
Fecha de Apertura: 08/05/2020 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de abril de 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones sita en Maipú 318, Merlo)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 29 y 30 de abril de 2020
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 08/05/2020 a las 9:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

abr. 7 v. abr. 8

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 15/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Provisión de Cloro para el Mantenimiento de Pozos de Extracción de Agua en el partido de Berazategui, para cubrir el año en curso"

Presupuesto Oficial Total: \$35.640.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 13 de abril de 2020 al 4 de mayo de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 4 de mayo de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 5 de mayo de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 6 de mayo de 2020, a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 6 de mayo de 2020, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 35.000,00.

Expediente N° 4011-12588-CGSS-2020

abr. 7 v. abr. 8

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

Licitación Pública N° 68 /2019

Modificación

POR 2 DÍAS - El presente Expediente N° 4003-10857/2019 Cuerpos I y II y el Decreto N° 1785/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 68/2019, para la Ejecución de la obra: "Ampliación y Puesta en Valor en C.A.P.S. N° 12 Don Orione, Partido de Almirante Brown, hasta la suma de \$ 38.503.778.- (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho)

Se modifica el Artículo 2º del Decreto N° 1785/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 24 de abril de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de abril de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 38.503,78 (Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Tres con Setenta y Ocho Centavos).

Expediente N° 4003-10857/19 Cuerpos I y II

abr. 7 v. abr. 8

Convocatorias

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avda. Alsina N° 134, Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, el 28 de abril de 2020 a las 14:00 horas y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la Escisión - Fusión parcial de la Sociedad con Agropecuaria El Indio S.A. de conformidad con el artículo 88 de la Ley 19.550, del Balance Especial y Consolidado de Escisión al 31 de enero de 2020 y del Compromiso Previo de Escisión - Fusión. Otorgamiento de poder y autorizaciones.
- 3) Ratificación del Programa de Retiro Anticipado para empleados de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. Sociedad incluida en el art. 299 Ley 19.550. Diego Crespo, Presidente.

abr. 6 v. abr. 14